



# SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ENVIGADO

### RESOLUCIÓN NÚMERO 0018617 (Noviembre 26 de 2022)

Por la cual se autorizan la adopción del régimen "Libertad Regulada" y las tarifas del establecimiento educativo privado COLEGIO DE LA PRESENTACION -ENVIGADO con código DANE 305266000508 para el año lectivo 2023.

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001.

### CONSIDERANDO QUE,

La Ley 115 de 1994 en su artículo 202 establece que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regimenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

La Ley 115 de 1994 en su artículo 202 reza que para el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, los establecimientos educativos deberán llevar registros contables y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

En el mismo sentido establece que las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

La Ley 715 de 2001 consagra en el artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en los establecimientos educativos, y en su artículo 7.13. Que corresponde a los municipios certificados para la administración del servicio educativo vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.

Calle 38 Sur 45 A 87 - 1 E. Jomar - Piso 4 - 5 Telefono, 604339400 Ext. 4123 - 4124 educacion 3 envigado gov.co Envigado - Colombia Código postat: 055422 www.envigado.gov.co





SC5046-1







El Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.2.2.1.4 define los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos.

Mediante la Resolución 20310 de 2022 se adopta la versión vigente del "Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados", para la definición de tarifas, como mecanismo para la clasificación en uno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994.

La Resolución 20310 de 2022, consagra que para la vigencia 2023, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa del primer grado autorizado será aplicable unicamente a los establecimientos clasificados en Régimen de Libertad Regulada.

En la Resolución 20310 de 2022 establece los porcentajes de incremento en las tarifas de matrícula y pensión en el segundo grado o CLEI y en los posteriores de los establecimientos privados, los cuales se calcularán sobre lo autorizado el año anterior en el grado o CLEI inmediatamente anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.3.2.3.5. Y 2.3.2.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015, las secretarías de educación deben emitir resoluciones individuales a cada establecimiento educativo, para autorizar la clasificación y fijación de tarifas.

El establecimiento educativo "COLEGIO DE LA PRESENTACION - ENVIGADO " con código DANE 305266000508 funciona en la sede ubicada en la dirección: Calle 37 Sur Nº 43A 67 en el municipio de Envigado, en jornada mañana y parte de la tarde ofrece los niveles de Jardín, Transición, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, de acuerdo con autorización de estudios o licencia de funcionamiento número(s):

Número	Fecha
3057	19/10/2009
3057	19/10/2009
3057	19/10/2009
- 3057	19/10/2009
3057	19/10/2009
3057	19/10/2009
3057	19/10/2009
3057	19/10/2009
	3057 3057 3057 3057 3057 3057 3057

Calle 38 Sur 45 A 87 - I.E. Jomar - Piso 4 - 5
Tetelono 604339400 Ext: 4123 - 4124
educacion 6 envigado gov.co
Envigado - Colombia - 4
Cádigo postat: 055422
vvvv envigado gov.co





SC5046 1





1	10.317.031	1.031.703	928.533
2	9,473,948	947.395	852.655
3	8.483.130	848.313	763.482
4	7.893.000	789.300	710.370
5	7.842.078	784.208	705.787
6	7.842.078	784.208	705.787
7	6.950.694	695.069	625.563
8	6.885.184	688.518	619.667
9	6.952.032	695.203	625.683
10	6.572.828	657.283	591.555
11	6.303.939	630.394	567.355

PARÁGRAFO: El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.

ARTÍCULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS El establecimiento educativo COLEGIO DE LA PRESENTACION - ENVIGADO, no presentó cobros periódicos para el año 2023.

ARTÍCULO CUARTO: OTROS COBROS PERIÓDICOS: Autoricense otros cobros periódicos para el año 2023 por los conceptos que a continuación se presentan:

Concepto	
Una (1) salida pedagógica por grupo para estudiantes de Preescolar a Undécimo. El valor cubre ingreso y transporte y la asistencia es voluntaria.	49.227
Una (1) convivencia - integración escolar. Se programa una por grupo en el primer semestre.	

Calle 38 Sur 45 A 87 - LE. Jomar - Piso 4 - 5 Telelono 604339400 Ext. 4123 - 4124 educacion @envigado,gov.co Envigado - Colombia Código postal: 055422 www.envigado.gov.co









7	3057	19/10/2009
8	3057	19/10/2009
9	3057	19/10/2009
10	3057	19/10/2009
11	3057	19/10/2009

ALMA NURY GOMEZ CADAVID identificado cédula con ciudadanía 42682893 en calidad establecimiento de Rectora del educativo "COLEGIO DE LA PRESENTACION - ENVIGADO " presentó a la Secretaria de Educación para el año 2023, la propuesta integral de clasificación en el régimen Libertad Regulada, entregó los formularios y documentos anexos exigidos en la plataforma de autoevaluación - EVI y cuenta con certificación o acreditación en Calidad ISO 9001-

Revisados los formularios y documentos anexos, la Secretaría de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondiente.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RÉGIMEN Autorícese al establecimiento educativo COLEGIO DE LA PRESENTACION - ENVIGADO, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen Libertad Regulada aplicando un incremento de 11,59 % para el año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TARIFA** PARA TODOS LOS **GRADOS** AUTORIZADOS Autoricese al establecimiento, educativo COLEGIO DE LA PRESENTACION - ENVIGADO, cuyo primer grado autorizado es jardín, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2023 en los siguientes valores.

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA	PENSIÓN
Jardín	11.027.112	1.102.711	992.440
Transición	10.700.134	1.070.013	963.012

Calle 38 Sur 45 A 87 - LE Jornar - Piso 4 - 5 Telelono: 604339400 Ext: 4123 - 4124 educacion S envigado, gov.co/ Envigado - Colombia Cádigo postal: 055422 www.envigado.gov.co





SC5046-1





Cubre materiales, tallerista y transporte y la asistencia es voluntaria.	
Ceremonia de grado para grado 11°.	148.446
Simulacros pruebas saber 11°	23.956
Simulacros pruebas saber 3°.5°,7°,9°.	11.912
Simulacros pruebas saber 10°.	23.956

Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores y forma de pago y debe darse a conocer a los padres de familia con anterioridad a la matricula, los cuales podrán o no aceptar el servicio de apoyo ofertado. Estos conceptos no se cobran en el momento de la matrícula, sino cuando el acudiente lo solicite o se dé la ocurrencia que origina el cobro.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACIÓN La presente resolución se notificará al representante legal o al rector del establecimiento educativo. Contra ella proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Gabriel Vélez Manco

Secretario de Educación de Envigado

Alejandra Ochoa/Henao Profesional Universitario

Profesional Uni∲ersitario Dirección de Inspección y Vigilancia. Revisó: Maria U9 Maria Euni¢e González H. Profesional Universitaria

Area Jurídica

Hemán Agudeto Gómez Jefe de Núcleo

H. Camilo Naranjo Escobaj Director Inspección v

Director Inspección y Vigilancia

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Educación"

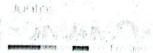
Calle 38 Sur 45 A 87.- I.E. Jomar - Piso 4 - 5
Teléfono. 604339400 Ext. 4123 - 4124
educacion 3 envigado gov.co
Envigado - Colombia
- Código poetat. 955422
www.envigado.gov.co





SC5046'1





## NOTIFICACIÓN PERSONAL

Ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de
Envigado, compareció Puby Arango Bernal identificado (a) con
cédula 43601409 en calidad de del establecimiento Cologio de la Presentaciónquien se informó y recibió
establecimiento Colegio de la Presentaciónquien se informó y recibió
copia de la Resolución Número 19617 del 26 de noviembre 2022.
Se hace saber que contra el acto administrativo proceden los Recursos de
Reposición ante el funcionario que expendió el acto, del cual se debe hacer uso
dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN: 11:36 29/11/2022
FECHA Y HORA DE NOTIFICACION: 11.38 21/1/ JUJZ
EL NOTIFICADO: Ruby Arango Bernal
N°. Cédula 4360/499
()
Lavido Marrie El.
EL NOTIFICADOR: Camlo Naranjo Escobar
Director Inspección y Vigilancia

Calle 38 Sur 45 A 87 - I.E. Jornar - Piso 4 - 5 Telelono: 604339400 Ext. 4123 - 4124 educacion 6 envigado.gov.co Envigado - Colombia Código postal: 055422 wyw envigado.gov.co



